

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el arts. 44.2 del ROFRJEELL, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre se publica para general conocimiento, la siguiente Resolución de la Alcaldía 2023-0007, de 12 de enero de 2023.

“El 15 de junio de 2019 se constituyó la nueva Corporación Municipal, tras las elecciones locales celebradas el 26 de mayo.

El 19 de junio de 2019, por Resolución de la Alcaldía 2661/2019, fueron nombrados los concejales y las concejales miembros de la Junta de Gobierno Local (BOP núm. 143, de 30/07/2019).

El 12 de enero de 2023 el Secretario ha emitido informe jurídico sobre el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1b) y 23.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril; el artículo 37 del Reglamento Orgánico Municipal y el artículo 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local efectuado por Resolución de la Alcaldía 2661/2019, de 19 de junio.

Segundo. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales y concejales:

- Juan Manuel del Pino López
- Francisco Avargues Guardiola
- Ana Isabel Perles Ribes
- Fernando Ortiz Morón
- Noelia Císcar Martínez
- Rebeca Merchán Díaz

Tercero. Corresponderá a la Junta de Gobierno Local, así integrada, y bajo la presidencia de esta Alcaldía, la asistencia permanente a la misma en el ejercicio de sus atribuciones, así como las que le delegue cualquier órgano municipal o expresamente le atribuyen las leyes.

Cuarto. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que manifiesten dentro de las 24 horas siguientes su renuncia expresa a través de la Sede Electrónica. Si no lo hicieren en dicho plazo se entenderá tácitamente aceptado el nombramiento, con lo que el nombramiento será efectivo desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución.

Quinto. Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlo igualmente en el Portal de Transparencia.

Sexto. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Alcaldesa. Ana M.^a Sala Fernández.